

# BOLETIN



# OFICIAL

DEL MUNICIPIO

DE CIUDADELA

Ciudadela 26 de Enero 1935

Editado por el Ayuntamiento de Ciudadela, según acuerdo del 3 de Febrero de 1932

Año IV N.º 159

Número gratuito

Edición Semanal

## Recaudación del mes de Septiembre de 1934

Relación detallada de la recaudación obtenida durante el presente mes del derecho de Degüello del Matadero y tiendas de venta pública; con expresión de las cabezas de ganado sacrificadas de cada clase con sus respectivos kilos.

Y por varias clases de conceptos como a continuación se detallan:

| MAYORES - TERNEROS - LANARES - CABRIAS - CERDA - Kilos   | Pesetas     | Cts       |
|--|-------------|-----------|
| 6                      53                      251                      26                      1                      10870 | 1630        | 50        |
| Carro transporte carnes  | 144         | 00        |
|  | <u>1774</u> | <u>50</u> |
| Verduleras quincenales y mensuales   | 301         | 35        |
| Arbitrios Carruajes  | 699         | 00        |
| Placas id.   | 276         | 00        |
| Arbitrios Bicicletas   | 185         | 00        |
| Placas id.   | 6           | 00        |
| Agua camioneta a domicilio   | 9           | 00        |
| » del surtidor P. Cabrisas   | 2           | 00        |
| Ambulancias camino de Mahón  | 25          | 70        |
| Alquileres casetas Plaza de Abastos  | 352         | 25        |
| Policia Urbana   | 650         | 00        |
|  | <u>4280</u> | <u>80</u> |
| Suma Total.  |             |           |



Ciudadela, 30 de Septiembre de 1934

El Administrador,  
PEDRO FULLANA

## Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de Enero de 1935

En la Ciudad de Ciudadela a los nueve días del mes de enero de mil novecientos treinticinco, siendo las doce horas, se constituye el Excmo. Ayuntamiento en la sala Capitular para celebrar sesión bajo la presidencia de don Sebastián Pons Moll, Alcalde Accidental.

Asisten los señores don Sebastián Pons Moll, Alcalde Accidental; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Antonio Aguiló Andréu, Síndico; don Jorge Marqués, Suplente de Síndico; don Pedro Catalá Casanovas, don Tomás de Salort Olives, don Guillermo Marqués Mercadal, don Antonio Juanico Bonet, don Bartolomé Marqués Cursach; y don Rafael Faner Marqués; don Juan Marqués Moll; don Juan Monjo Marqués; don Juan Florit Moll; y don Clemente Casanovas Juan, concejales, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de los Fondos Municipales, don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas

presentadas siendo todo de conformidad.

### DESPACHO ORDINARIO

Se acuerda conceder el servicio de aguas a don Juan Pizá Carreras, para la casa núm. 40 de la Avenida del 14 de Abril, con contador y a don Francisco Barceló Casanovas, para la casa número 23 de la calle del Asalto sin contador.

Pasan a la Comisión de Fomento y Obras Públicas, instancia de don José Casanovas Sintés, solicitando licencia para construir una cochera de nueva planta en el solar de su propiedad sito en el camino de «Son Salomó» y de don Jaime Mesquida Vivó pidiendo permiso para cambiar la pared del camino del hortal de su propiedad en Santa Bárbara.

Se da cuenta de una instancia del Comité de la Federación Sindical Obrera, en la que reconociendo la gran labor que para aliviar a la clase obrera lleva realizado esta Corporación Municipal pide que se redoblen los esfuerzos para procurar la colocación del mayor número de obreros posible ante el pavoroso conflicto que se presenta al aumentar de día en día el número de familias que carecen de lo más indispensable para la vida. El Ayuntamiento teniendo en

cuenta los trabajos que se realizan en este sentido, acuerda pase dicha proposición a la Comisión del paro.

Se da cuenta de un oficio del Jefe de la Sección Provincial de la Administración Local de Baleares, cursando una reclamación presentada al presupuesto por el Presidente de Médicos de Mahón, sobre inclusión en dicho presupuesto de las consignaciones para dos plazas de practicantes titulares. Se acuerda informar dicha proposición en el sentido de que el Ayuntamiento se abtuvo a las instrucciones que para el de 1934 se dieron por la Jefatura de Administración Local.

Se da cuenta de un telegrama del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno, en que manifiesta que recomienda con el mayor interés al Ministro de Obras Públicas el libramiento de las 35.000 pesetas concedidas a este Excelentísimo Ayuntamiento por la Junta Nacional de paro forzoso.

### ORDEN DEL DIA

Cumplimentando acuerdos tomados en la reunión celebrada con asistencia de los señores Diputados a Cortes don Teodoro Canet y don Tomás de Salort, a propuesta de la Alcaldía se encarga a la Comisión de paro forzoso que se encabece una suscripción popular para socorrer a los obreros en paro y a la que se invitará a todos los vecinos de Ciudadela. Se acuerda conceder un amplio

voto de confianza a dicha Comisión para que ésta establezca la forma de verificarse dicha suscripción y requiera las ayudas y asesoramientos que estime necesarios.

Vista la conveniencia de aumentar el número de concejales que forman parte de Comisión de paro forzoso, el señor Presidente propone la ampliación de dicha Comisión.

Por el señor Marqués don Jorge, se dice que perteneciendo a la Comisión de paro forzoso desde su formación y teniendo además a su cargo Comisiones como la de Obras Públicas de mucho trabajo, ya había rogado hace tiempo al Ayuntamiento que lo sustituyese en la comisión de paro forzoso por serle imposible atender debidamente sus ocupaciones y que hoy insiste en presentar la dimisión de dicho cargo, rogando al Ayuntamiento que la acepte.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar dicha dimisión quedando formada la Comisión de paro por los señores Concejales Florit, Cursach, Catalá y Fanner, formando parte de dicha comisión los concejales de la de Fomento y Obras Públicas, para asesorar en cuanto a los trabajos que deben realizarse.

Se da cuenta de una instancia de don Pedro Riera Bagur, Presbítero, ex-Capellán del Cementerio Católico de esta población en que solicita de acuerdo con el De-

creto del Ministerio de la Gobernación de 26 de Marzo de 1932. Gaceta del 31, se le considere como excedente forzoso con percibo a las dos terceras partes del sueldo de su cargo.

El señor Marqués don Jorge, manifiesta que no puede admitirse dicha solicitud porque la Junta del Cementerio a la que pertenecía dicho señor presentó la dimisión en diciembre de 1931, y dicha dimisión implicaba la renuncia del cargo de Capellán del Cementerio.

El señor de Salort don Tomás, manifiesta que si bien es cierto que dicho Capellán formaba parte de la Junta como vocal nato, su dimisión como miembro de dicha Junta no llevaba unida de ninguna manera la del cargo de Capellán, y que dicho señor en virtud del Decreto indicado tiene perfecto derecho a ser considerado como de la Beneficencia General y por tanto apercibir las dos terceras partes del sueldo que disfrutaba en aquella fecha como excedente forzoso.

El señor Roca, manifiesta que no cree que los capellanes de Cementerio formen parte del Cuerpo de Beneficencia General y que por tanto se opone a dicha concesión. En el mismo sentido se expresa el señor Aguiló y por último el Ayuntamiento acuerda suspender la resolución sobre esta materia consultando a la Dirección General de Beneficencia.

El señor de Salort manifiesta que ha tenido noticia

de un oficio de la Delegación de Hacienda trasladando orden de la Dirección de Propiedades del Estado en que se acuerda la subasta del edificio del Cuartel. Pide que el Ayuntamiento haga lo posible para oponerse a dicha subasta por perjudicarse Ciudadela, ya que un día u otro será indispensable la instalación de una guarnición en esta población.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad dirigir una instancia razonada al Ministerio de Hacienda oponiéndose a dicha subasta.

También manifiesta el señor Presidente que le ha visitado una Comisión de Mahón pidiendo se apoye la continuación de las obras de fortificación de la Isla de Menorca, habiéndose dirigido un telegrama al Ministerio de la Guerra en este sentido.

Se acuerda fijar el jornal medio de un obrero en cinco cincuenta pesetas para presentar a los efectos de quintas, y nombrar tallador al Sargento de Carabineros.

## PROPOSICIONES

Por el señor Aguiló se pide que la Comisión correspondiente ordene al jardinero municipal que en los puntos convenientes de la explanada del grupo escolar «Juan Benejam» se siembren plantas y flores. Así se acuerda.

Se acuerda por unanimidad que siendo fiesta local el 17 de los corrientes con motivo de la toma de Menorca por Alfonso III de Aragón, la mú-

sica tocará de once a una en la plaza del Hospital, verificándose a las dos de la tarde la inauguración oficial del grupo escolar «Juan Benjam», al que asistirán el Inspector de Primera Enseñanza y demás personalidades oficiales, dirigiéndose al pueblo en general para que pueda visitar dicho día la referida escuela.

El señor Presidente manifiesta que designado para el cargo de Primer Teniente de Alcalde en virtud de una resolución del Gobernador Civil de la Provincia se hizo cargo de la Alcaldía por licencia del propietario creyendo que esta situación sería poco duradera, pero que prolongándose y teniendo que atender a un negocio industrial que no se encuentra en esta población, le es imposible dedicar al cargo el tiempo y la atención indispensable y ante esta situación y teniendo en cuenta el perjuicio que de seguir en la Alcaldía se causaría a sus intereses y a los mismos intereses municipales, se vé en la precisión de dimitir el cargo con el carácter de irrevocable rogando al Ayuntamiento que le acepte la dimisión.

Por los Concejales señores Roca, Aguiló, Casasnovas y Marqués don Jorge, se manifiesta que consideran acertadas las gestiones del señor Pons y que por parte de la minoría a que pertenecen no se le puede aceptar la dimisión presentada.

El señor de Salort dice que se ve obligado a intervenir sintiendo que sus manifesta-

ciones quizás puedan causar molestias a algunos señores Concejales; pero que concretará su pensamiento a la posición de cada uno de los grupos que componen el Ayuntamiento, sin descender a criticar actuaciones personales ni aun las de carácter público o político.

Contando «Unión Derechas» con igual número de concejales que la «Unión Republicana», los elegidos por esta última fracción política recabaron para sí, la posición de todas las varas y demás cargos del Ayuntamiento; a pesar de esta falta de consideración para aquellos que empezaban a ser sus compañeros, nosotros no hemos puesto ninguna dificultad a los que nos han presidido para que realizaran su gestión; no tenemos ningún afán abstruccionista y hemos procurado en todo momento que la zona de coincidencias fuera todo lo más extensa posible, aunque creyésemos que se seguía una administración poco conveniente en algunos aspectos de la vida municipal, como creemos lo es, la seguida en las obras para remediar el paro forzoso, que se ejecutan por gestión directa, lo que obliga a la Comisión y a la Alcaldía a descender continuamente a detalles pugnas y discusiones perjudiciales para el prestigio de la autoridad, y sobre todo resultan de un coste elevadísimo, defectos que en gran parte serían evitables si los trabajos se contrataran por concurso o subasta, según lo ordenan, por su cuantía, las

disposiciones vigentes; nosotros creemos indispensable administrar los fondos municipales que se nos han confiado con la misma severidad por lo menos, que si fuesen propios

Y refiriéndome finalmente, a la dimisión de mi querido amigo el señor Pons, he de decir que si los señores Concejales de Unión Republicana creen conveniente cambiar de posición, de orientación, elevándonos al desempeño de cargos que antes quisieron solamente para sí, será necesario que lo hagan contando con nuestra voluntad; no queremos ser elegidos únicamente con los votos de nuestros adversarios políticos, (aunque estimados y particulares amigos) y a la sombra de un acto imperativo del señor Gobernador Civil, a mi parecer de muy discutible legalidad, por estar convencido que al dictar esta disposición rebasó por entero el área de su autoridad sobre el Ayuntamiento. Nosotros estimamos en todo lo que vale el sacrificio que ha realizado el señor Pons durante todo el tiempo que ha ejercido la Presidencia, en circunstancias tan difíciles y en posición tan incómoda, creyendo que no tenemos derecho a exigirle que la prolongue más y unimos a sus razones de carácter particular estas que acabamos de expresar para admitirle la dimisión del cargo que con tanta competencia y prudencia está ejerciendo.

El señor Roca manifiesta que le extraña que el señor

de Salort traiga a esta sesión incidencias de la constitución del Ayuntamiento que en su día pudieron resolverse cuando en aquella ocasión los señores de la Unión de Derechas no solo no protestaron en la designación de varas sinó que contribuyeron con su voto a la designación de Alcalde y votaron para la primera vara a un candidato que no era el de Unión Republicana pero que era Concejel de dicho partido con lo cual cree completamente expemporáneo esta protesta. Dice además que también le causa extrañeza el que el señor de Salort indique ahora que debieron hacerse por concurso las obras para remediar el paro forzoso cuando ante las circunstancias de apremio y las graves cuestiones que se planteaban al municipio no pudieron realizarse más que en la forma efectuada y los señores de la Unión de Derechas colaboraron directamente en la resolución de estas cuestiones lo que se prueba con el hecho de que en ningún momento pidiera que las obras se realizaran en esta forma.

El señor Casanovas manifiesta que el señor de Salort no tenía ningún motivo de queja cuando al constituirse el Ayuntamiento, las fuerzas de Unión de Derechas y Unión Republicana estaban igualadas y sin embargo no presentaron candidatos propios.

Se procede a votación nominal respecto al punto de si se admite o no la dimisión

presentada por el Primer Teniente de Alcalde y Alcalde Accidental, don Sebastián Pons.

Votan que sí don Guillermo Marqués, don Antonio Juanico, don Pedro Catalá, don Juan Marqués, don Bartolomé Marqués, don Juan Monjo y don Tomás de Salort.

Votan que no don Jorge Marqués, don Clemente Casanovas, don Rafael Faner,

don Antonio Aguiló, don Juan Florit y don Juan Roca. Habiendo tomado parte en la votación trece señores Concejales y no votando el señor Presidente por tratarse de asunto propio quedando aceptada la dimisión por siete votos contra seis.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las quince de que yo el Secretario, certifico.

## Ayuntamiento de Ciudadela

### CUENTAS APROBADAS DURANTE LA SEMANA FINIDA EN 16 ENERO 1935

|                              | Ptas.   |
|------------------------------|---------|
| Jornales en limpieza pública | 64'00   |
| » arreglo calles             | 265'65  |
| » cuidar jardines            | 24'75   |
| » obreros sin trabajo        | 269'50  |
| Pensión a peones retirados   | 72'00   |
| Material para obras          | 13'45   |
| Pasajes a pobres             | 41'00   |
| Fletes carbón                | 41'20   |
| Nuevo Reglamento Quintas     | 10'25   |
| Medicamentos a pobres        | 520'05  |
| Pan para Hospital            | 276'75  |
| Carbón para Hospital         | 383'05  |
| Plazo tuberías aguas         | 2554'45 |
| Patatas para Hospital        | 60'75   |

### COBROS

|                     |         |
|---------------------|---------|
| A cuenta arbitrios  | 3817'90 |
| Alquiler de locales | 247'50  |

Recaudación por el concepto de Arbitrios Municipales e Inspección Sanitaria durante el mes de Septiembre de 1934.

| ESPECIES  | Importe del devengo |      |
|---|---------------------|------|
|   | Ptas                | Cts. |
| Carnes frescas de reses vacunas lanares y cabrias | 2170                | 60   |
| « « « « cerda en canal                            | 3                   | 50   |
| Manteca de cerdo                                  | 36                  | 00   |
| Despojos de reses vacunas                         | 88                  | 50   |
| » » lanares y cabrias                             | 83                  | 10   |
| « « cerda   |                     | 50   |
| Pavos   | 2                   | 00   |
| Gallinas, capones y gallos                        | 49                  | 00   |
| Pollos, patos y sus similares                     | 42                  | 75   |
| Conejos, perdices, becas y sus similares          | 51                  | 60   |
| Palomos   | 7                   | 35   |
| Tordos, chortas, estornidos y sus similares       |                     | 20   |
| BEBIDAS   |                     |      |
| Vinos   | 367                 | 25   |
| Cerveza   | 82                  | 15   |
| Sidra   | 3                   | 75   |
| Licores, alcoholes y aguardientes                 | 342                 | 80   |
| Perfumería a base de alcohol                      | 56                  | 50   |
| ESPECIALES  |                     |      |
| Perfumería de las demás clases sin alcohol        | 11                  | 25   |
| Chocolates  | 232                 | 80   |
| Dulcería  | 182                 | 37   |
| Pastas, galletas y almidón                        | 30                  | 67   |
| Salvado   | 22                  | 66   |
| Salvadillo  | 71                  | 07   |
| INSPECCION SANITARIA                              |                     |      |
| Carnes frescas de reses vacunas lanares y cabrias | 542                 | 65   |
| « « « « cerda en canal                            |                     | 70   |
| Pescado de 1. <sup>a</sup> clase                  | 275                 | 10   |
| » » 2. <sup>a</sup> »                             | 310                 | 45   |
| Vinos   | 367                 | 25   |
| Harina  | 876                 | 00   |
| Papas, introducidas de otros términos             | 61                  | 70   |
| Queso » » »                                       | 71                  | 10   |
| Recaudación de Conciertos sobre vacas lecheras    | 4937                | 50   |
|   | 11380               | 82   |

Ciudadela 30 de Septiembre de 1934

### ALCALDIA DE CIUDADELA

La situación crítica que produce el paro forzoso en esta población y el agotamiento de los medios con que este Ayuntamiento a procurado buscar un paliativo que permitiese a los obreros necesitados cubrir por lo menos las atenciones más necesarias, produjo la necesidad de celebrar una reunión plenaria con asistencia de los Diputados a Cortes señores Canet y Salort para procurar buscar medios con que atender a este estado de cosas.

Entre los varios que se acordaron en la reunión susodicha uno de ellos fué abrir una suscripción encabezada por este Excmo. Ayuntamiento para que todos los vecinos de Ciudadela contribuyan de la manera que les sea posible a facilitar la colocación de obreros en paro única manera decorosa de poder aliviar la situación de éstos.

La Comisión de paro ha recibido plenos poderes del Ayuntamiento para organizar la suscripción pública y creemos que el pueblo responderá a esta iniciativa nutriendo las listas de esta suscripción ya que interés primordial de todo ciudadano es procurar que la situación producida por el paro forzoso sea lo menos grave posible.

Esperamos también que las obras públicas proyectadas y la subvención acordada por el Estado para otras de alivio al paro, no harán muy duradero el sacrificio que hoy pedimos a los vecinos de Ciudadela. De todas maneras esta Alcaldía cuenta como siempre con el civismo y la cooperación de todo el pueblo.

Ciudadela, 19 de Enero 1935.

El Alcalde Accial.

Juan Hernández